

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que el día 31 de octubre de 2021, siendo las 20:34 horas, a través del correo electrónico institucional del despacho, se recibió comunicado por parte de Bancolombia S.A., dado respuesta a oficio remitido. A despacho para que provea. Medellín, dos (2) de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Radicado:	05001 31 03 006 2021 00323 00.
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Carlos Mario Areiza Barrientos.
Asunto:	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 761.

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte interesada para los fines que considere pertinentes, la respuesta radicada virtualmente 31 de octubre de 2021 por Bancolombia S.A., por medio de la cual se pronuncia con relación al oficio 1885, respecto de la medida cautelar decretada y comunicada por el despacho.

Es de anotar, que como dicha respuesta se radicó por fuera del horario laboral y/o de atención judicial, incluso de manera virtual, se tendrá como recibida, en el día y hora hábil siguiente a su radicación, es decir, a partir de las 8:00 am del 2 de noviembre de 2021.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
03/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **173**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**